



AYUNTAMIENTO DE COX (ALICANTE)

Expediente Gestiona núm. 1566/2019

Procedimiento: Proceso selectivo de 3 plazas de Agente de la Policía Local de Cox, procedimiento de consolidación de empleo temporal.

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE, HABIENDO SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE COX MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DEBAN INCORPORARSE AL CURSO DE CARÁCTER SELECTIVO DE CONTENIDO TEÓRICO-PRÁCTICO A CELEBRAR EN EL IVASPE, A EFECTOS DE QUE APORTEN ANTE LA CORPORACIÓN, EN EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DESDE QUE SE HAGA PÚBLICO ESTE ANUNCIO, LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD Y REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en fecha 17 de diciembre de 2021 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la relación de los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Cox, mediante el procedimiento de consolidación de empleo temporal, previa la presentación de la documentación exigida por la base 10ª de la convocatoria, deban incorporarse al curso de carácter selectivo de contenido teórico práctico a celebrar en el IVASPE, durante el cual y las correspondientes prácticas a realizar en el Ayuntamiento de Cox, serán nombrados funcionarios en prácticas, con los derechos inherentes a tal situación y percibiendo, en todo caso, las retribuciones íntegras del puesto al que aspiran:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
1	López Mañas, Vanesa	**3494**	85,05
2	Rama Arroyo, Juan Ramón	**2276**	83,55
3	García González, Ángel	**0026**	82,35

Los anteriores aspirantes deberán aportar ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cox, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, con la advertencia de que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, y se invalidará la actuación del interesado y la nulidad subsiguiente de los actos del Tribunal respecto a éste, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia:



- Documento Nacional de Identidad
- Original o fotocopia compulsada del título académico exigido.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario en cualquier administración o empleo público, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- Copia compulsada de los permisos de conducción exigidos.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

Cox, a 20 de diciembre de 2021

El Alcalde

El Secretario

Antonio José Bernabeu Santo

Fdo. Nicolás Mora Bautista

Documento firmado digitalmente

